



DECRETO N° 848/2021

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO

El Expte. N° 2207/2021 por el que tramita la constitución de un Plazo Fijo;

CONSIDERANDO

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales;

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios..."*;

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*;

Que, los fondos existentes en la cuenta bancaria del Municipio provienen de intereses generados por el Plazo Fijo Constituido en fecha 1.11.21 de acuerdo a los fondos recibidos de Anticipo por el Plan Argentina Hace, instaurado por RESOL-2020-12-APN-MOP y que mediante RESOL-2021-1191-APN-ENOHSA#MOP se aprueba el convenio específico en fecha 29 de octubre entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO – ENOHS- y la MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS para el otorgamiento de un financiamiento destinado a la ejecución de la Obra "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE ALDEA MARÍA LUISA";

Que la presente atribución se constituye el presente Plazo Fijo a los fines de generar intereses en para palear el trascurso del tiempo que demande el cumplimiento de licitaciones y plazos legales;

Que, en virtud de lo expresado, se constituyó un Plazo Fijo en el Banco Nación, mediante operación N° 16389000029511, en la Cuenta Corriente N° 16382230070919; por un capital de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00);

Que, dicho importe se constituyó en el plazo fijo en fecha 30 de diciembre de 2021; por un plazo de un mes, y cuyo vencimiento opera el 31 de enero de 2022;

Que, el Banco Nación aplica una TNA del %27,000 a este tipo de operaciones, por lo que las utilidades que arrojará serán de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO UNO con 37/100 (\$7.101,37);

Que, en tal sentido el Banco devolverá a la Municipalidad al vencimiento del plazo fijo en fecha 31.01.2022, la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO UNO con 37/100 (\$307.101,37);

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días; de fecha 30.12.2021 del Banco Nación, Operación N° 16389000029511, Cuenta Corriente N° 16382230070919; por un capital de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00), cuyo vencimiento opera el 31.01.2022 y que arroja una utilidad por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO UNO con 37/100 (\$7.101,37); conforme detalle obrante en comprobante de operación que se acompaña y forma parte del presente y que se aprueba en este acto.-

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. -